



RESOLUCION No. DESAJPER23-405
31 de marzo de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA QUE REGIRA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2025"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nro.PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció el régimen y los honorarios de los auxiliares de la justicia.

Que el artículo 15 de la citada disposición, establece que: Corresponde a la Cada una de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial elaborar la lista de auxiliares de la justicia que será utilizada por los despachos judiciales dentro de su comprensión territorial.

Que el artículo 1 de la citada disposición, establece que: "el primer día del mes de noviembre de 2016 y posteriormente en la misma fecha cada dos años, cada una de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y las Coordinaciones de Florencia y Quibdó abrirán el proceso de inscripción de las personas, naturales o jurídicas, que tengan interés en formar parte de la lista de auxiliares de la justicia, que se utilizará en los despachos judiciales de su comprensión territorial".

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pereira, mediante comunicación del 30 de septiembre de 2022, realizó la convocatoria para la inscripción de aspirantes para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial de Pereira, para el período 1º de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025.

Que la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pereira, durante el período comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2022, efectuó la recepción de las solicitudes presentadas por los interesados en integrar las listas de auxiliares de la justicia en las diferentes modalidades.

Que la Oficina Judicial al vencimiento del término de la inscripción verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, establecidos en el Acuerdo para conformar la lista de auxiliares de la justicia, concluyendo quienes son admitidos e inadmitidos.

Que mediante Resolución DESAJPER23-29 del 16 de enero de 2023, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, publicó la lista de Admitidos e Inadmitidos para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia para la vigencia comprendida entre los años 2023 a 2025.

Que, dentro del término legal previsto para recurrir la Resolución de Auxiliares de la Justicia Admitidos e Inadmitidos, se presentaron por parte de los interesados, dieciséis (16) recursos de reposición y en subsidio de apelación, contra la Resolución DESAJPER23-29, los cuales fueron resueltos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira dentro del término legal establecido.

Que el Artículo 7 del Acuerdo PSAA15-10448, establece entre otros requisitos para la ejercer como Auxiliar de la Justicia en la modalidad de Secuestres, que estos deben constituir Garantía de Cumplimiento a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura para asegurar el cumplimiento de sus funciones.

Que, dentro del término establecido para la presentación de la Garantía de Cumplimiento, las empresas **AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO S.A.S.** y **FINANPIRA ANALISIS y GESTIÓN S.A.S.**, quienes se encuentran admitidos como Secuestres, NO aportaron la misma, motivo por el cual no cumplieron la totalidad de requisitos para hacer parte de la lista de Auxiliares de la Justicia 2023 -2025.

Que, dentro del término establecido para la presentación de la Garantía de Cumplimiento, los demás aspirantes admitidos como Secuestres aportaron la misma, cumpliendo así con la totalidad de requisitos para hacer parte de la lista de Auxiliares de la Justicia.

Que conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo PSAA15-10448, se conformaran dos listas de Secuestres y su utilización por parte de los Despachos Judiciales para este Distrito Judicial se realizará de la siguiente manera:

- Secuestre Categoría 1: Su utilización será para Municipios de Risaralda diferentes a Pereira y Dosquebradas.
- Secuestre Categoría 2: Su utilización será para los Municipios de Pereira y Dosquebradas.

Que, en mérito a lo expuesto el Director Seccional de Administración Judicial de Pereira,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Intégrese de manera definitiva la lista de los Auxiliares de la Justicia que regirá en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pereira, para el período comprendido entre el 1º de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025, así:

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA - NIT	MODALIDAD	E-MAIL	DIRECCION	TELEFONO
JAMES	SOLARTE VÉLEZ	6400734	Secuestre categoría 1	Jazsol60@hotmail.com	Calle 6 No. 6-53	315 - 4621650
HUMBERTO	MARÍN ARIAS	16211578	Secuestre categoría 1	Betoloro1960@hotmail.com	Calle 19 No 8-6	310 - 5427657
JAIRO DE JESÚS	ARBELÁEZ TABARES	15423868	Secuestre categoría 1	arbelaezjairodejesus@gmail.com	Calle 23 No. 22B21	310- 5427657
CIELO MAR	TAVERA RESTREPO	42069553	Secuestre categoría 1	Cielomar2163@hotmail.com	Calle 50 No. 13-03	321- 7487606
MARLUBA S.A.S.		901554674	Secuestre categoría 1	Marthaluciab202@gmail.com	Calle 14 No. 5-09 L1	305- 3252107
CARLOS JULIO	BARRIGA RODRÍGUEZ	10111934	Secuestre categoría 1	Carlosjulio8163@gmail.com	Comfamiliar Mz 16 Cs 1	312- 6455161
HUGO	GÓMEZ FRANCO	901433307	Secuestre categoría 2	Hugofra59@gmail.com	Parque industrial Mz 23 Cs 16	312- 7190202
MAS OCHOA S.A.S.		901094619	Secuestre categoría 2	masochoasas@gmail.com	Carrera 4 No. 19-69	300- 2795429
ARBARO S.A.S		901023066	Secuestre categoría 2	Arbaro0428@gmail.com	Parque industrial Mz 8 Cs 3	311- 7580245
DAFUBA S.A.S.		901217053	Secuestre categoría 2	Dany832@hotmail.com	Calle 9 No.12 B 12	304- 4517847
INMOLEGAL S.A.S		901585836	Secuestre categoría 2	Pereira.inmolegal@gmail.com	Carrera 21 No. 30-03	317- 8001010
PEDRO PABLO	FLÓREZ LÓPEZ	10143884	Secuestre categoría 2	Pablo.florez@yahoo.es	Macarena Mz. 6 Cs. 32	314- 2810401
AUXSERVICE S.A.S.		900662322	Secuestre categoría 2	auxservicesas@gmail.com	Calle 4 sur No. 8-23	350- 2525824
CELSO JAIME	ERAZO ORTEGA	6489881	Partidor	cejaimeabogado@gmail.com	Calle 12 B No. 10-41	601- 9058392
BLANCA ELSY	BUITRAGO MAYORGA	52022008	Partidor	elsybuitrao22@gmail.com	Calle 17 No. 4 - 68	601- 9058392
SANDRA PATRICIA	PALTA JIMÉNEZ	1061690464	Partidor	Sandrisp1@gmail.com	Calle 128 B bis No. 58C44	311- 3112412
ANGELA CRISTINA	BRAVO BURBANO	1085933902	Partidor	Angelabravo.esp.familia@hotmail.com	Calle 23 # 5-87	315- 6847512
RENE	MACIAS MONTOYA	5970036	Partidor - Liquidador	remacias30@gmail.com	carrera 7 No. 17-01	317- 6442386
GLORYAN ELENA	MURCIA QUIÑONES	23497676	Partidor	ortizluchy8@gmail.com	Carrera 94ª No. 147-91	321- 4388831
HUGO EMIGDIO	ORTIZ MURCIA	3173711	Partidor	hugoeortizm@gmail.com	Carrera 94ª No. 147-91	322- 4676365
HEIDY ANGELA	ARDILA ROJAS	1030524565	Partidor	angelaardilalegal@gmail.com	AV. JIMENEZ # 5-30 OF 505	318- 7894269
BLEIK ALEJANDRO	JIMENEZ VALERO	1013592891	Partidor	bogadoalejandrojimenez1@gmail.com	CALLE 17 No. 4 68 OFICINA 1612	314- 3346381
ARBARO S.A.S		901023066	Partidor, liquidador y sindico	Arbaro0428@gmail.com	Parque industrial Mz 8 Cs 3	311- 7580245
JHON JAIRO	PULIDO ROJAS	1019017847	Partidor	ramirezpulidoabogados@outlook.es	AV. JIMENEZ # 5-30 OF 505	316- 7894269
JENNY ROCIO	TORRES VILLANUEVA	1015409410	Partidor	rociotorresvillanueva1@gmail.com	Kra 13 # 4a 65 APTO 304	300- 4330115
JUSTO DARIO	ORTIZ MURCIA	3172989	Partidor	justodarioortiz@gmail.com	Carrera 94ª No. 147-91	313- 8685252
VICTOR ANDRES	MOLINA ESCOBAR	14567130	Partidor	zasa2@hotmail.com	Carrera 46 No. 41-16	314- 7870607
LUZ ELENA	CORTES AVILES	63500082	Partidor	leca1214c@gmail.com	Calle 17 No. 4 68 Oficina 710	316- 5282715
GLORIA YAZMIN	BECERRA MORALES	52488158	Partidor	gloriabecerramoraes1@gmail.com	CALLE 17 No. 4 68 - OFICINA 710	311- 8238769

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA - NIT	MODALIDAD	E-MAIL	DIRECCION	TELEFONO
JHON ALEXANDER	GACHA MURCIA	1070305007	Partidor	alexanderg8913m@gmail.com	CALLE 17 No. 4 68 - OFICINA 710	319 - 5623823
LIDA PATRICIA	CARDENAS LADINO	46380859	Partidor	cardenaslidapatricia1@gmail.com	CALLE 17 No. 4 68 - OFICINA 710	312- 4525892
MARIA MAGOLA	MOSQUERA MOSQUERA	42898470	Partidor	maqolam@gmail.com	CALLE 7 # 83-31, APTO 817	313- 6134505
LUIS EMILIO	CORREA RODRIGUEZ	91223635	Partidor, liquidador y sindico	luisemiliocorrea@live.com	Calle 34 No. 13-51	317- 7642270
RUBIELA DEL CARMEN	JARAMILLO ECHEVERRY	42054666	Partidor	Jaramillorubiela7@gmail.com	Cr. Jardín Colonial Cs 51	311- 6041770
CARLOS ADAN	ZULUAGA PULIDO	80156970	Partidor	carloszuluaga.abogado@hotmail.com	CALLE 45ª No. 14 – 55	313 390 4437
CARLOS JULIO	RAMIREZ RODRIGUEZ	12112364	Partidor	abogadoscrr2022@gmail.com	AV. JIMENEZ # 5-30 OF 505	316789426 9
JOSE HERNANDO	DURAN LOAIZA	2775729	Partidor, liquidador y sindico	hernandoduran59@hotmail.com	CALLE 15 No 6-05	317- 7832961
ALIAR S.A.		810001094	Partidor, liquidador y sindico	aliarsa@hotmail.com	Calle 19 No. 8-31	314- 8614577
ROBERTO ANGEL	CHAR ROMERO	1140842989	Partidor	rchar27@hontail.com	CARRERA 36 No 13-86 Piso 2	321- 5448448
ORLANDO	GALLEGO BEDOYA	10265779	Traductor	gallegebodoya@gmail.com	Calle 17 No. 65-69 La Capilla	321- 8942881
EDILBERTO	GUZMAN OLARTE	10077466	Traductor	Edilbertog455@gmail.com	Galicia Mz 1 Cs 19	314- 6083484

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo señalado en el Acuerdo PSAA15-10448, el campo de aplicación de la lista de Auxiliares de la Justicia antes señalada en sus diferentes modalidades se realizará de la siguiente manera:

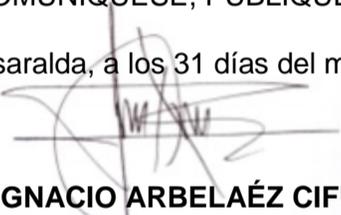
- Secuestre Categoría 1: Ejercen su actividad en los Municipios de Risaralda diferentes a Pereira y Dosquebradas.
- Secuestre Categoría 2: Ejercen su actividad en los Municipios de Pereira y Dosquebradas.
- Las demás modalidades ejercen su actividad en todo el Departamento de Risaralda.

ARTICULO TERCERO: Remítase la Lista de Auxiliares de la Justicia a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Risaralda y a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura e Inspectores de Policía, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del primero (1º) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira – Risaralda, a los 31 días del mes de marzo de 2023


LUCAS IGNACIO ARBELAÉZ CIFUENTES
 Director Seccional de Administración Judicial

Elaboró: JFF
 Revisó: AGO